



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 386 de fecha 23/07/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución para proveer Una Plaza de Agente de Igualdad con jornada a tiempo parcial en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) por el segundo aspirante que obtuvo mayor puntuación debido a la no presentación de la documentación pertinente por la primera aspirante propuesta para ocupar la misma.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	10/03/23 Resolución nº 131
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 61 de 16/03/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 73 de 27/03/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	24/05/23 Resolución nº 334
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 119 de 26/05/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva, designación del Tribunal y convocatoria para baremación	30/05/24 Resolución nº 286
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 106 de 03/06/24
Acta de Baremación Provisional	05/06/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	20/06/24
Resolución definitiva y propuesta provisión de plaza así como constitución bolsa y anuncio en página web y tablón	27/06/24 Resolución nº 353 02/07/24 BOP Nº 127
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	Desde 03/07/24 hasta 16/07/24

A la vista de los antecedentes señalados, por Resolución de Alcaldía nº 353/2024 de fecha 27 de junio, y en vistas al procedimiento instruido para para proveer una Plaza de Agente de Igualdad a tiempo parcial en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO.

Código Seguro De Verificación	8pAprEmMNI2DjWw8l+SN/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	23/07/2024 12:30:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pAprEmMNI2DjWw8l+SN/w==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA), se propuso a la aspirante que obtuvo mayor puntuación para la ocupación de la plaza: D^a. Laura Aldosa Piñero.

Visto que, durante el plazo establecido para la presentación de la documentación pertinente y recogida en las bases reguladoras del procedimiento selectivo para formalizar la provisión de la plaza, la interesada no ha presentado la misma y considerando lo establecido en la base 11.3 reguladora del procedimiento selectivo en el caso de que uno/a de los/as aspirantes aprobados y propuestos para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Proponer definitivamente al segundo aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Manuel Romero Mallén	-219D	34,65

SEGUNDO.- El aspirante propuesto para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla esta resolución para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado el aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que el aspirante aprobado y propuesto para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, y teniendo en cuenta que no existen más aspirantes en este procedimiento, se declarará desierto el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA).

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	8pAprEmMNI2DjW8l+SN/w==	Estado	23/07/2024 12:30:34
Firmado Por	Juan Lora Martin	Página	2/2
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8pAprEmMNI2DjW8l+SN/w==		

